



RESOLUCIÓN  
N° 1601/02

Expedientes Nros. 2935/99 y 2334/00

Buenos Aires, 21 de *Octubre* del 2002.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la recomposición de los valores correspondientes al servicio de limpieza integral de los sectores comunes del Palacio de Justicia y distintos locales de ese edificio contratado con la empresa Linser S.A., amparada en las ordenes de compra Nros. 54/00 y 120/00, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante resoluciones Nros. 608/00 y 1586/00 se dispuso la contratación hasta el 31 de diciembre del 2002 del servicio citado.

Que la firma Linser S.A. presentó las notas de fs. 1134/1135, 1138/1139, y 1147/1148 mediante la cual solicitó que se contemple la excesiva onerosidad que afecta el cumplimiento de los contratos vigentes, a fin de atenuar sus alcances, con sustento en la emergencia económica declarada por la ley 25.561 y en las modificaciones en materia financiera, cambiaria y de comercio exterior producidas en consecuencia, como así también la puesta en vigencia del decreto N° 1273/02.

Que la SIGEN ha evaluado la pretensión de la adjudicataria de lograr la adecuación de los precios, manifestando a fs. 1140/1141 y 1149 que la propuesta resulta razonable a valores actuales de mercado; por ello y en el marco del principio del sacrificio compartido se deben asumir los efectos de la emergencia económica que reúne las características de la fuerza mayor, en aquellos rubros que han sido alcanzados por la misma.

Que consecuente con ello, es procedente suscribir con la adjudicataria el acta acuerdo de fs. 1154/1155, que como anexo I forma parte integrante de la presente, con sustento en lo previsto en el artículo 3° del Capítulo II –De los Contratos del Sector Público Nacional- de la ley 25344, aplicable a este Poder Judicial de la Nación según lo dispuesto por la resolución C.S.J.N. N° 1154/01.

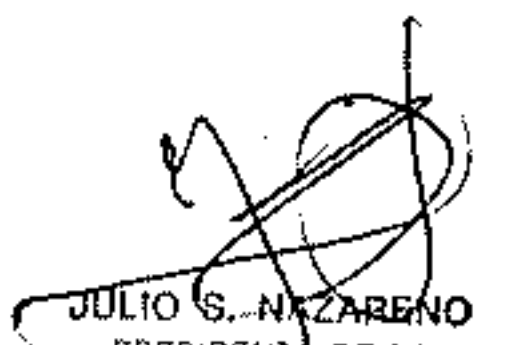
Que a fs. 1157/58 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto ha realizado la reserva presupuestaria para el ejercicio financiero 2002.

Por ello,  
**SE RESUELVE**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a suscribir con la firma Linser S.A. el Acta Acuerdo adjunta, identificada como Anexo I, que forma parte de la presente, mediante la que se fijan los términos del reconocimiento.

2°) Afectar el mayor gasto resultante que asciende a la suma de pesos treinta y seis mil trece con noventa centavos (\$ 36.013,90) con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio financiero 2002.

Regístrese, hágase saber y gírese a la Dirección de Administración.



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION



ANEXO I

Acta Acuerdo

En Buenos Aires, a los 24 días del mes de octubre del año 2002, entre la Dirección de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, representada por Dr. Raúl Alberto Podingo, conforme la autorización conferida por la resolución N° 1601/02, por una parte, y el Dr. Eduardo C. Zacarias (DNI n° 10.126.926) en su carácter de apoderado de la firma Linser S.A., por la otra, establecen con relación a la órdenes de compra N° 54/00 y 120/00, por las que se contrató el servicio de limpieza integral de los sectores comunes del Palacio de Justicia y distintos locales de ese edificio, lo siguiente:

Primera: Las partes signatarias reconocen que inspiradas en el principio del sacrificio compartido asumen los efectos de la emergencia económica que reúne las características de la fuerza mayor, en los términos y alcance económicos reconocidos por la resolución N° 1601/02.

Segunda: Ambas partes de común acuerdo aceptan la recomposición de los valores originales de contrato según lo consignado en las planillas adjuntas -identificada como Anexo A- que se corresponde con los obrantes a fojas 1155 y 1161 del Expediente N° 2935/99, a partir de los servicios prestados en el mes de junio/02 para el incremento de los insumos, y desde el mes de julio/02 en adelante, para el reconocimiento del mayor gasto salarial dispuesto por decreto N° 1273/02.

Tercera: La firma Linser S.A. manifiesta su conformidad y satisfacción, por el reconocimiento convenido en las cláusulas precedentes y renuncia a la percepción de eventuales gastos improductivos, mayores gastos generales directos o indirectos u cualquier otra compensación económica derivada de la situación económica derivada de la situación económica que motiva el presente acuerdo, devengados desde la celebración del contrato y hasta la fecha del presente.

De conformidad con lo establecido, se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha del encabezamiento.



ANEXO "A" al Acta Acuerdo de Fecha .....de octubre del 2002.-

Recomposición de los valores originales por incremento de los insumos:

Orden de Compra N° 54/2000

Abono mensual del servicio establecido por dicha O/C.....\$ 16.512.-  
Incremento pactado a partir del 1° de junio del 2002 – 15% .....\$ 2.476.80

Abono mensual del servicio a partir del 1° de junio del 2002.....\$ 18.988.80

Orden de Compra N° 120/2000

Abono mensual del servicio establecido por dicha O/C.....\$ 1.956.50  
Incremento pactado a partir del 1° de junio del 2002 – 15%.....\$ 293.50

Abono mensual del servicio a partir del 1° de junio del 2002.....\$ 2.250.-

Recomposición de los valores originales por reconocimiento del mayor gasto salarial dispuesto por decreto N° 1273/02:

Orden de Compra N° 54/2000

Abono mensual del servicio establecido por dicha O/C.....\$ 16.512.-  
Incremento pactado a partir del 1° de junio del 2002 – 15%.....\$ 2.476.80  
Reconocimiento del mayor gasto salarial dispuesto  
por decreto. N° 1273/02 – 15%.....\$ 2.476.80

Abono mensual del servicio a partir del 1° de julio del 2002.....\$ 21.465.60

Orden de Compra N° 120/2000

Abono mensual del servicio establecido por dicha O/C.....\$ 1.956.50  
Incremento pactado a partir del 1° de junio del 2002 – 15%.....\$ 293.50  
Reconocimiento del mayor gasto salarial dispuesto  
por decreto. N° 1273/02 – 15%.....\$ 293.50

Abono mensual del servicio a partir del 1° de julio del 2002.....\$ 2.543.50